

Convocatoria 2022 de Ayudas a Personas Refugiadas de la Universidad Rey Juan Carlos

Preguntas frecuentes

-1.- He solicitado la beca oficial del Ministerio de Educación o una beca de otra entidad u organismo, y la resolución de la misma no se ha realizado aún. ¿Cómo lo reflejo en la solicitud?

Ante esta situación, puedes solicitar la ayuda de esta convocatoria para un concepto similar al que hayas solicitado en otras ayudas. En el apartado denominado "Prestaciones sociales o ayuda recibidas para un concepto similar al solicitado en esta convocatoria" en el formulario de solicitud, debes consignar el concepto para el que has solicitado la beca del Ministerio aunque no haya sido resuelta o concedida aún; debes obrar del mismo modo con cualquier otra ayuda concedida o solicitada y pendiente de resolver. Esto permitirá a la comisión valorar de forma adecuada tu solicitud. La consignación de estas solicitudes no resueltas, en ningún caso implicará que se tome una decisión definitiva en cuanto a la denegación de la ayuda solicitada en un concepto por el hecho de haber solicitado otra ayuda en un concepto similar; simplemente permitirá realizar una valoración real de todos los solicitantes y sus necesidades. En cualquier caso, y como se describe en el apartado "Incompatibilidades" de las bases de la convocatoria, si se obtiene una ayuda en un concepto similar a la ayuda adjudicada dentro de esta convocatoria, el adjudicatario tiene la obligación de comunicarlo al Vicerrectorado de Planificación y Estrategia en el momento de la concesión.

-2.- Periodo de solicitud de ayuda de alojamiento y manutención

La Universidad Rey Juan Carlos contempla la concesión de la ayuda para el periodo de realización de los estudios, es decir, desde el inicio de las clases hasta la fecha de los últimos exámenes. Para cubrir este periodo se ha contemplado la concesión de ayudas un máximo de 10 meses.

-3.- Presentación de solicitudes

Tal y como se indica en las bases de la convocatoria, se debe rellenar el formulario de inscripción online y entregar el formulario disponible <https://voluntariadourjc.wordpress.com/>

en:

- Cualquiera de los registros presenciales de la URJC.
- El registro electrónico de la URJC (si el solicitante dispone de certificado digital oficial).
- Registro de cualquier otra institución (verificar esta posibilidad en esa institución), que lo remitirá a la URJC.